



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II No. 359

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 15 de octubre de 1993

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

No. 88 de la sesión ordinaria del día miércoles 6 de octubre de 1993

Presidencia de los honorables Representantes: Francisco José Jattín Safar, Rafael Enrique Pérez Martínez y Adalberto Jaimes Ochoa.

I

En Santafé de Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de octubre de 1993, siendo las 3:40 p.m., previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel
Almario Rojas Luis Fernando
Andrade José Aristides
Anzola Toro Héctor
Ardila Ballesteros Carlos
Arias Ramírez Jaime
Artunduaga Rodríguez Jesús
Benedetti Vargas Alvaro
Berdugo Berdugo Hernán
Bernal Bacca Tulio César
Borré Hernández Rafael
Botero Angel Federico
Brito Garrido Guillermo
Bustamante de Lengua María del S.
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Cala López Helí
Camacho Weverberg Roberto
Camargo Santos Rafael
Cano Zuleta Roberto Elías
Carrizosa Amaya Melquiades
Carrizosa Franco Jesús Angel
Castro Caicedo José Fernando
Celis Gutiérrez Carlos
Cepeda Vargas Manuel
Chamorro Andrade Teodoro
Chavarriga Wilkin Jairo
Chávez Cristancho Guillermo
Chávez Tibaduiza José Gimber
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Correa González Luis Fernando

Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Espriella Espinosa Alfonso
Durán Carrillo Antenor
Echeverry Piedrahíta Guido
Escruce Gutiérrez Jaime F.
Espinosa Castilla Manuel
Espinosa Vera Yolima
Estrada de Gómez Dilia
Estrada Villa José Armando
Flórez Sánchez Gilberto
Gallardo Archbold Julio E.
Garavito Hernández Rodrigo
García Buitrago Néstor
García Cabrera Jesús Antonio
García de Pechthalt Ana
García Orjuela Carlos
García Romero Alvaro Alfonso
Góngora Arciniegas Fernando
González Ariza José Domingo
González Maragua Jaime
González Merchán Carlos
Guerrero Orejuela Félix E.
Guevara Herrera Edmundo
Gutiérrez Garavito Agustín
Gutiérrez Morad Marco Tulio
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Higuera Rivera Benjamín
Huertas Combariza Germán
Hurtado Cano Juan
Infante Leal Jorge Ariel
Jaimes Ochoa Adalberto
Jamioy Muchavisoy José N.
Jattín Safar Francisco José
Lara Arjona Jaime
Lébolo Conde Lucas E.
López Cadavid Oscar de J.
López Nieto Pedro Vicente
Lucio Escobar Ramiro Alberto
D'Paola Plinio Humberto
Marín López Melquisedec
Martínez Betancur Oswaldo
Martínez Guerra Guillermo

Marulanda Sierra José Ovidio
Mattos Barrero Alfonso Enrique
Mejía Marulanda María Isabel
Mendoza Cárdenas José Luis
Montenegro Camilo Arturo
Mora Acosta Julio Mesías
Morales Hoyos Viviane
Mottoa Kuri Miguel
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Rafael Jaime
Nicholls José Jaime
Ocampo de Herrán María Cristina
Ocampo Ospina Guillermo
Ortegón Amaya Félix Samuel
Palacios José Gentil
Papamija Diago Jesús Edgar
Patiño Amariles Diego
Pedraza Ortega Telésforo
Pedreros Jimmy
Perea Ramos Luis Jaime
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez Ariza Emiro Raúl
Pérez Martínez Rafael Enrique
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pisciotti Vanstrahlen Fernando
Pomarico Ramos Armando
Quiceno Acevedo Gloria
Quintero García Rafael
Ramírez Mejía Javier
Rivera Salazar Rodrigo
Roa Vanegas Antonio
Rojas Jiménez Héctor Elí
Romero González Jairo Arturo
Rosales Zambrano Ricardo
Saade Abdala Salomón
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
Salazar Bucheli Franco
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sarabia Better Arturo
Sarmiento Bohórquez Octavio
Serrano Prada Rafael
Sierra Grajales Luis Emilio
Silgado Rodríguez Carlos

Silva Gómez, Gustavo
 Silva Meche Jorge Julián.
 Tello Dorronsoro Fernando
 Tinoco Bossa Eduardo
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Uribe Badillo Alfonso
 Uribe Escobar Mario de Jesús
 Uribe Márquez José
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Velásquez Arroyave Manuel
 Velásquez Sánchez Tomás
 Vélez Urreta Guillermo
 Vergara Mendoza César Tulio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villamizar Trujillo Basilio

La Secretaría General, a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria de hoy miércoles
 6 de octubre de 1993, a las 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y aprobación del acta número 83 de la sesión ordinaria del día miércoles 15 de septiembre de 1993, publicada en la Gaceta del Congreso número 339 de 1993.

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de Ley número 44 de 1993, Cámara, 315 de 1993, Senado, "por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional".

Autor: señor Ministro de Gobierno.

Ponente para primer y segundo debates: honorables Representantes Ricardo Rosales Zambrano y Juan Carlos Vives Menotti.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 117 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: Gaceta del Congreso número 326 de 1993.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 342 de 1993.

Número de artículos: 8.

Proyecto de Ley número 49 de 1993, Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de vida jurídica del departamento del Guainía y se autorizan unas inversiones".

Autor: honorable Representante Guillermo Brito Garrido.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 297 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate, se surtió mediante reproducción mecánica.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 339 de 1993.

Número de artículos: 4.

Proyecto de Ley número 79 de 1993, Cámara, "por la cual se ordenan unas inversiones y se declara un monumento nacional".

Autores: honorable Representante Alfonso Uribe Badillo y el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Gilberto Flórez Sánchez.

Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 326 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate, se surtió mediante reproducción mecánica.

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 339 de 1993.

Número de artículos: 3.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR.

El Primer Vicepresidente,
RAFAEL PEREZ MARTINEZ.

El Segundo Vicepresidente,
ADALBERTO JAIMES OCHOA.

El Secretario General,
DIEGO VIVAS TAFUR.

En el curso de la sesión se hacen presentes los honorables Representantes:

Barcha Garcés Manuel Elías
 Olarte Reyes Armando
 López Cossio Alfonso
 Mejía López Alvaro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Turbay Cote Rodrigo Hernando

La Secretaría General informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo
 Alvarez Suescún Eduardo
 Barraza Salcedo Rodrigo
 Chau Mosquera Juan José
 Devia Lozano Tomás
 Duque Satizábal Orlando
 González Noreña Jorge
 González Vargas Alfonso
 Guerra Tulena Julio César
 León Bentley Harold
 Ortiz de Mora Graciela
 Pérez García César Augusto
 Rincón López Luis Fernando
 Tarud Hazbún Moisés
 Torres Barrera Hernando
 Vives Menotti Juan Carlos

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Bahamón Vanegas Julio
 Gaviria Correa Gonzalo
 Rincón Pérez Mario
 Ruiz Medina Jairo José

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Secretaría General o a la Sección de Relatoría por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 5 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D

Comendidamente me permito presentar excusa por no poder asistir a las Sesiones Plenarias de los días 6 y 7 de octubre del presente año por razones de índole familiar.
 Cordilamente,

Eduardo Alvarez Suescún
 Representante a la Cámara

* * *

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. División de Prestaciones Médico-Asistenciales.

Certificado de incapacidad

Elaborado por Médico General, Santafé de Bogotá, octubre 5 de 1993. Moisés Tarad. No. de identificación

833772. Entidad: Cámara. Cargo: Representante. Tipo de afiliación: Forzoso.

Información de la incapacidad: cuatro (4) días desde 05-10-93 hasta 08-10-93. Motivo: Rodiculitis Dorsolumbar. Médico que incapacita: Bibiana Restrepo. Código 13361.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 5 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 H. CAMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Por razones de índole familiar, en forma comedida y respetuosa me permito presentar excusa por mi ausencia en la Sesión Plenaria del día 6 de octubre del presente año. Además el día 7 de octubre de 1993.

Cordialmente,

Jorge H. González Noreña
 Representante a la Cámara

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 5 de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General de la
 H. Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciado señor Secretario:

Ruego a usted, excusarme por la no asistencia a la plenaria del día de mañana (miércoles 6 de octubre/93) por tener que practicarme unos exámenes médicos en la Fundación Santa Fe.

Le anexo a la presente fotocopia de la orden para dichos exámenes.

Atentamente,

Rodrigo Barraza Salcedo
 Representante

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 1º de 1993

Señores
FUNDACION SANTA FE
 Aten. Chequeos Ejecutivos
 Ciudad

Cordialmente nos permitimos autorizar un Chequeo Ejecutivo a nuestro afiliado Honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo, identificado con cédula de ciudadanía número 954474, el cual se realizará el miércoles 6 de octubre de 1993 a las 7:30 a.m.

Atentamente,

Alfonso Darío Díaz Triviño
 Director General

José Eduardo Salazar Santibáñez
 Jefe División Prestaciones
 Médico-asistenciales

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de octubre de 1993

Doctor
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente me permito solicitar el favor de ordenar a quien corresponda se excuse de la no asisten-

cia a la Sesión Plenaria del día miércoles 6 de octubre del año en curso a los siguientes Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta y ponentes del Proyecto de Ley del Medio Ambiente, quienes nos trasladaremos a estudiar dicho proyecto a la Gerencia del Inderena a partir de las 3:00 p.m.

1. Doctor Juan José Cháuz Mosquera
2. Doctor Tomás Devia Lozano
3. Doctor Edgar Eulises Torres Murillo
4. Doctor Hernando Torres Barrera
5. Doctor Luis Fernando Rincón López
6. Doctora Graciela Ortiz de Mora
7. Doctor Antenor Durán Carrillo
8. Doctor Orlando Duque Satizábal
9. Doctor Julio César Guerra Tulena

Agradezco a usted la colaboración que le brinde a mi petición.

Atentamente,

Presidente,
Julio César Guerra Tulena.

* * *

Seguidamente el señor Presidente, solicita al señor Secretario, dar lectura al siguiente punto del Orden del Día;

De conformidad, el señor Secretario, procede, así:

II

Consideración y aprobación del Acta número 83 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 15 de septiembre de 1993, publicada en la Gaceta del Congreso número 339 de 1993.

Acto seguido, el señor Presidente, abre la discusión y aprobación del Acta número 83, la cierra y pregunta a la Cámara ¿Aprueban los Honorables Representantes el Acta número 83?

El señor Secretario responde: ¡Es aprobada, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes!

En desarrollo de la sesión plenaria, el señor Secretario da lectura a los siguientes oficios:

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de octubre de 1993

Doctores
JORGE RAMON ELIAS NADER
Presidente
Honorable Senado de la República
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
ORLANDO VASQUEZ VELASQUEZ
Presidente
Honorable Comisión Primera
Senado de la República
RODRIGO RIVERA SALAZAR
Honorable Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciados doctores:

Comedidamente nos permitimos solicitar se disponga dar trámite de urgencia de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política, al Proyecto de Ley número 40 de 1993 "por la cual se expiden normas para la preservación del orden público". De igual manera y con base en la misma disposición constitucional, se solicita que las comisiones primeras constitucionales del Senado y la Cámara de Representantes, sesionen conjuntamente para darle primer debate al proyecto en mención.

Fundamentamos la presente solicitud en la urgente necesidad de que el país pueda seguir contando con valiosos instrumentos legales para el mantenimiento del orden público, los cuales perderían vigencia por estar contenidos en diversos decretos expedidos en desarrollo del Estado de Conmoción Interior, que fueron prorrogados a través del Decreto número 1515 de 1993 por el término de noventa días, y de cuya conversión en legislación permanente se ocupa el aludido proyecto de ley.

Como se explica detenidamente en la exposición de motivos que acompaña a dicho proyecto, lo que se busca

es que se adopten medidas eficaces con carácter permanente para así romper el comportamiento cíclico que entraña la pérdida de vigencia de las normas que se dictan en desarrollo del Estado de Conmoción Interior y la consecuente agravación de la situación de orden público que conduce a la declaratoria y prórroga reiterada de tal estado.

Las medidas propuestas han comprobado su idoneidad durante el lapso de su vigencia, además de que su armonía con la Carta Política se encuentra garantizada por estar ajustadas a los fallos que al respecto ha proferido la Corte Constitucional. Esto facilitará el oportuno cumplimiento de la importante tarea que se le está requiriendo al Honorable Congreso de la República y que contribuirá sin duda alguna al logro de la paz que anhelamos todos los colombianos.

Atentamente,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.
Ministro de Gobierno,
Fabio Villegas Ramírez.

* * *

Constancia No. 44

Santafé de Bogotá, D.C., 4 de octubre de 1993

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
Santafé de Bogotá

Apreciado doctor Vivas:

Con toda atención le remito copia de la comunicación dirigida al Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Francisco José Jattín, el día 30 de septiembre de 1993, y recibida en la Presidencia de dicha corporación, el día 1° de octubre del año en curso; relacionada con la citación al señor Ministro, según la Proposición No. 123, y referida a las negociaciones de paz que se adelantan con la corriente de renovación socialista.

Atentamente,

María Claudia Zea Ramírez
Asesora Despacho Ministro.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 1993

Doctor
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional se ha enterado de la citación hecha por la honorable Cámara de Representantes a los Ministros de Gobierno y Defensa, entre otros, para participar en una sesión plenaria de la Cámara y responder un cuestionario relacionado con las negociaciones de paz que se adelantan con la corriente de renovación socialista.

Teniendo en cuenta que a dicha sesión ha sido invitado un vocero de la corriente de renovación socialista, muy comedidamente me permito plantearle lo siguiente:

El Congreso de la República es, sin la menor duda, el foro natural para el debate de los grandes problemas nacionales y, lógicamente, debe serlo también en el tema del orden público.

A pesar de que el grupo de renovación socialista adelanta conversaciones con el gobierno tendientes a iniciar un diálogo que conduzca a su desmovilización y a que el gobierno ha valorado su voluntad de paz, esta organización y sus integrantes se encuentran al margen de la ley. Se trata de un grupo guerrillero que actúa por fuera del orden jurídico.

La aceptación de voceros de esta organización ante la comunidad, así no tengan requerimientos judiciales, sólo

puede entenderse como el resultado del avance de una negociación de paz, en el momento en el cual el gobierno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, considere que ello no atenta contra el manejo del orden público. Esta circunstancia no se ha dado hasta el momento. Adicionalmente, disposiciones legales vigentes exigen la autorización del Gobierno Nacional para adelantar conversaciones con representantes de organizaciones guerrilleras.

Lo anterior nos lleva a solicitarle, con todo respeto, se reconsidere la convocatoria y se evite la presencia en el Congreso de representantes de grupos que actúan por fuera del orden jurídico de la Nación.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar el propósito del Gobierno de reactivar las conversaciones de paz con esta organización, en la perspectiva de su reincorporación a la vida civil.

Cordialmente,

Fabio Villegas Ramírez
Ministro de Gobierno.

Rafael Pardo Rueda
Ministro de Defensa.

* * *

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante, José Domingo González A., concedida por el señor Presidente.

Intervención del honorable Representante, José Domingo González Ariza, quien en la venia de la Presidencia, en relación con el oficio enviado por los señores Ministros de Gobierno y Defensa Nacional, doctores Fabio Villegas Ramírez y Rafael Pardo Rueda.

Solicita a la Presidencia y a la Plenaria, que el debate aprobado en la proposición del día martes 28 de septiembre de 1993, relacionado con el tema de la paz, se realice, ya que es de gran importancia para la paz y la estabilidad del orden público del Estado.

Aduce, que por esos motivos, el debate debe realizarse en la fecha acordada, es decir, el día jueves 7 de octubre.

En relación con la petición del honorable Representante José Domingo González Ariza, el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, coadyuva la misma.

Seguidamente, el señor Secretario General, da lectura al artículo 189 numeral 4° de la Constitución Nacional, invocados por los señores Ministros de Gobierno y Defensa Nacional, así:

Artículo 189 numeral 4° Constitución Nacional.

ARTICULO 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

Numeral 4o. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

En el transcurso de la sesión plenaria, el honorable Representante Carlos Julio Gaitán González presenta la siguiente proposición de renuncia de su cargo de representante a la Cámara, que es leída por el señor Secretario, así:

Proposición No. 141

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 5 de 1993

Doctor
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara:

Comedidamente y con el más sincero agradecimiento por su solidaridad de la cual fui objeto durante mi ejercicio como representante a la Cámara por Santafé de Bogotá en el actual período, me permito presentar renuncia a esta dignidad y en consecuencia, solicito a la mesa directiva dar curso al artículo 278 del reglamento del Congreso (Ley 05 de 1992), con el objeto de darle posesión en la curul que dejó al doctor Armando Olarte Reyes, segundo renglón de mi lista.

Con sentimiento de consideración y aprecio.

Cordialmente,

Carlos Julio Gaitán González
Representante a la Cámara
Comisión III

* * *

Una vez leída por el señor Secretario la proposición anterior, presentada por el honorable Representante Carlos Julio Gaitán González, el señor Presidente, pregunta a la Cámara: ¿Aprueban la anterior proposición los honorables Representantes asistentes?

En atención a lo anterior, el señor Secretario, responde: ¡Es aprobada, señor Presidente, por los honorables Representantes asistentes! Aceptando la renuncia del honorable Representante Carlos Julio Gaitán.

En atención a la anterior proposición, el señor Presidente, da posesión al honorable Representante Armando Olarte Reyes, quien reemplaza al honorable Representante Carlos Julio Gaitán González, tomándole el juramento de ley, así:

Doctor Armando Olarte Reyes: "Invocando la protección de Dios, ¿Juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de representante a la Cámara os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?"

El honorable Representante Armando Olarte Reyes, responde: "Sí, juro".

El señor Presidente, seguidamente dice:

"Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que El y ella os demanden".

A continuación, se publica el acta de inscripción de los doctores Carlos Julio Gaitán González y Armando Olarte Reyes, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos a la Cámara de Representantes, período Constitucional 91-94.

* * *

República de Colombia
Registraduría Nacional del Estado Civil

Acta de Inscripción de Candidatos No. 651

Elecciones del 27 de octubre de 1991. Municipio: Santafé de Bogotá, D.C. Departamento: Cundinamarca.

De conformidad con lo solicitado por los siguientes ciudadanos (o por la mayoría de ellos): Luna Morales Martha Isabel, Santos Velásquez Hernando, Avila Leal Jorge Alberto, Velásquez Bello Francisco, pertenecientes al Partido Liberal Colombiano, para Congreso de la República se inscribe la siguiente lista de candidatos para Cámara de Representantes, por Santafé de Bogotá, D.C., para el período diciembre 1991-julio 1994, así:

1. Gaitán González Carlos Julio, c.c. 17008807.
2. Olarte Reyes Armando, c.c. 17100108.
3. Morales González Juan C., c.c. 17065789.
4. Melo Alvaro, c.c. 79144321.
5. Tavera Oviedo Fabio, c.c. 11297301.
6. Ruiz Medina Ricardo, c.c. 17159799.
7. Ramírez Castro Gonzalo, c.c. 19448641.
8. Ramírez Jiménez Félix Antonio, c.c. 17033253.
9. Herrera Frías Fernando, c.c. 9091330.
10. Torres Romero Cristóbal, c.c. 17066939.

Guillermo Aníbal Ortega Beltrán, Luis Eduardo Hormiga Galvis, Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil o Registradores Distrito.

27 de agosto de 1991.

* * *

República de Colombia
Registraduría Nacional del Estado Civil

Solicitud de inscripción y constancia de aceptación de candidatos al Congreso de la República

Elecciones del 27 de octubre de 1991, Municipio de Santafé de Bogotá, D.C., Departamento: Cundinamarca.

Señor(es)
DELEGADO(S) DEL REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADORES DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

Nosotros, inscriptores: Martha Isabel Luna Morales, c.c. 41342033 de Bogotá; Jorge Alberto Avila Leal, c.c. 17165306 de Bogotá; Hernando Cantor Velásquez, c.c. 5740406 de San Gil; Francisco Velásquez Bello, c.c. 14266315 de Armero, Tolima, pertenecientes al Partido Liberal Colombiano, Cámara de Representantes. Circunscripción electoral: Santafé de Bogotá, D.C., período diciembre 1991-julio 1994, así:

1. Gaitán González Carlos Julio, c.c. 17008807 de Bogotá.
2. Olarte Reyes Armando, c.c. 17100108 de Bogotá.
3. Calderón Melo José Vicente, c.c. 19274459 de Bogotá.
4. Melo Alvaro, c.c. 79144321 de Usaquén.
5. Tavera Oviedo Fabio, c.c. 11397301 de Girardot.
6. Ruiz Medina Ricardo, c.c. 17159799 de Bogotá.
7. Ramírez Castro Gonzalo, c.c. 19448641 de Bogotá.
8. Ramírez Jiménez Félix Antonio, c.c. 17023253 de Bogotá.
9. Herrera Frías Fernando, c.c. 9091330 de Cartagena.
10. Torres Romero Cristóbal, c.c. 17066933 de Bogotá.

Guillermo Aníbal Ortega Beltrán, Luis Eduardo Hormiga Galvis, Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil o Registradores Distrito.

22 de agosto de 1991, hora: 3:40 p.m., radicación No. 651.

* * *

República de Colombia
Registraduría Nacional del Estado Civil

Solicitud de modificación de lista de candidatos o de reemplazo del aspirante a Gobernador

Elecciones del 27 de octubre de 1991, Municipio de Santafé de ... Departamento: ...

Señor(es)
DELEGADO(S) DEL REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADORES DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

Nosotros, inscriptores: Martha Isabel Luna Morales, c.c. 41342033 de Bogotá; Jorge Alberto Avila Leal, c.c. 17165306 de Bogotá; Francisco Velásquez Bello, c.c. 14266315 de Armero, Tolima, formamos la mayoría de los inscriptores según "solicitud de inscripción" radicada con el No. 651.

Para Gobernador, solicitamos se modifique la lista para Cámara de Representantes, así:

Motivo renuncia. No. renglón 3, candidato anterior: Vicente Calderón, nuevo candidato: Juan C. Morales González.

Fecha de solicitud: día: 26; mes: agosto; año: 1991.

* * *

Constancia de aceptación
de candidatos reemplazantes

Para el Congreso de la República

Nombre de la Corporación: Cámara de Representantes.
No. renglón: 3. Nuevo Candidato: Juan C. Morales González, c.c. 17065789.

Guillermo Aníbal Ortega Beltrán, Luis Eduardo Hormiga Galvis, Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil o Registradores Distrito.

26 de agosto de 1991, hora: 4:00 p.m., radicación No. 651.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día, así:

III

Proyectos de Ley para segundo debate

Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado. El señor Secretario da lectura al informe con que termina la proposición del Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado, "por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional", así:

"Dése segundo debate al Proyecto de Ley número 315 de 1993 Senado, 44 de 1993 Cámara, "por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional".

Firmado, Ricardo Rosales Zambrano, ponente coordinador, y Juan Carlos Vives Menotti, ponente.

Acto seguido, el señor Presidente, pregunta a la Cámara: ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993, Senado?

En atención a lo anterior, el señor Secretario responde: Es aprobada, señor Presidente, por los honorables Representantes, asistentes a la sesión.

El señor Presidente abre la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado.

Intervienen los siguientes honorables Representantes:

Intervención del honorable Representante Javier Ramírez Mejía, con la anuencia del señor Presidente, quien manifiesta lo siguiente en relación con el Proyecto de Ley No. 44 de 1993 Cámara:

Gracias, señor Presidente.

Sólo quería dejar constancia, en el sentido que lamento mucho por los compañeros del departamento de Nariño, que el día inmediatamente anterior se opusieron a la realización del censo, para inmovilización el día 24 de octubre.

Considero el hecho de Nariño como algo particular y no general. Quiero hacer claridad que en el departamento de Quindío, a pesar de que no soy resorte del Gobernador, ni de ninguno de los alcaldes, he visto la transparencia y seriedad como el Director Regional ha sabido manejar el censo.

Igualmente considero que después de año y medio el doctor Uribe ha sabido llevar en una forma técnica y científica la elaboración del censo, en una forma más que responsable y por el solo hecho de que algunas personas, algunos parlamentarios se sientan dolidos, porque no se les ha dado una participación política, se vaya aquí en una forma ligera, a negar la inmovilización el 24 de octubre.

Quiero entonces, señor Presidente, dejar constancia de que comparto plenamente y estoy de acuerdo con la ley, que se está tramitando. Mi voto será afirmativo a dicha iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Fernando Piscioti Van-Strahlem, con la venia del señor Presidente, para expresar lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Representantes:

Después que en el día de ayer escuchamos las quejas y los reclamos de un honorable Representante del departamento de Nariño, y hoy escuchamos a otro honorable Representante hablar positivamente en favor del manejo que se le ha dado al censo, tengo la impresión que lo que se denunció aquí en la sesión de ayer es algo que ocurre no en uno de los departamentos de Colombia, sino en casi todos los departamentos del país.

En el departamento del Magdalena, por ejemplo, se dio el mismo manejo clientelista y politiquero, que denunciaba el honorable Representante Darío Martínez Betancourt, en la sesión de ayer. Fue tan descarado ese manejo politiquero, que muchos de los honorables Representantes, del departamento del Magdalena, tal vez en un 80%, no comparten la manera como se le viene dando el manejo a la escogencia de los delegados departamentales y empadronadores del censo.

Tenemos que decir, aquí, hoy, en el seno de la Cámara de Representantes, que el censo no va a tener éxito, no va ser un censo que refleje la realidad poblacional del país; todo lo contrario, es un censo que muestra muchas deficiencias e inconsistencias.

Con la venia del señor Presidente, el honorable Representante Fernando Piscioti Van-Strahlem concede una

interpelación al honorable Representante Miguel Mottoa Kuri, para manifestar lo siguiente:

Muchas gracias, honorable Representante Fernando Piscioti.

No creo que sobre esto haya mucha claridad. Donde hay politiquería no puede haber nada científico. Desde ya anuncio mi voto negativo a este proyecto, y les ruego encarecidamente a mis colegas que no permitamos que existan bases para jugar alegremente con las sanas aspiraciones del pueblo colombiano. Y que votemos negativamente este proyecto.

Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Fernando Piscioti Van-Strahlem.

Quiero, señor Presidente, honorables Representantes, terminar diciendo que mi voto también va a ser negativo en relación con este proyecto del censo si el censo se aplaza y se hace después de las elecciones, del próximo mes de marzo, en nada se va a afectar el país, esto no va a tener repercusiones, ni en el presupuesto de la Nación, ni en el presupuesto de los departamentos, ni en los municipios del país, en lo que tiene que ver en el año de 1994.

Pero sí va a tener incidencia en el presupuesto del 95, y no hay razón para que un censo que está afectando la vida política del país, tenga que hacerse precisamente en las vísperas de elecciones para favorecer a determinados grupos políticos y parlamentarios colombianos.

Con la anuencia del señor Presidente, interviene el honorable Representante Armando Pomarico Ramos, para expresar lo siguiente:

Muchas gracias señor Presidente.

Para unirne a las palabras expresadas por mis colegas y paisano Fernando Piscioti, efectivamente en el departamento del Magdalena, como en Nariño, el censo también será un fracaso, será un fracaso desde el punto de vista de la organización, que no existe ninguna; donde no se ha comprometido ni a las autoridades departamentales, ni municipales; que no se ha convocado a las fuerzas vivas de mi departamento; y lo que se advierte es un caos, una rebatía por distribuir los cargos que son incumbencia de este censo.

Me lamento sobre manera, porque creía inicialmente en la seriedad del doctor Uribe y sus colaboradores; pero lo que ha imperado, y así lo ha manifestado un grupo de importantes colegas, es la politiquería y el interés marcado de favorecer ciertos sectores políticos.

Insisto, señor Presidente, que este es un flaco servicio a esto que de verdad podría ser un aporte significativo para saber cuántos somos, quiénes somos, para donde vamos y conocer de cerca nuestras necesidades, pero me parece, que allá en el Magdalena, se está pensando de otra manera o el doctor Uribe ha querido que en mi departamento se manejen las cosas tan alegremente. Frente a esto, rechazo enérgicamente la actitud del DANE y, desde ya, anuncio mi voto negativo contra el proyecto que se está discutiendo.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guido Echeverri Piedrahíta:

Con la venia del señor Presidente, para expresar su criterio, respecto al proyecto de ley en mención.

Muchas gracias. Aquí vamos a tratar de repetir los mismos argumentos que se dieron en la Comisión de la Cámara, cuando se estudió ese proyecto de ley, que viene de Senado, y que aspiro que se apruebe, nosotros decíamos en aquella oportunidad, que el censo para Colombia es absolutamente necesario, que el país a lo largo de los últimos diez o doce años ha venido trabajando con información mentirosa, que no le ha permitido un diagnóstico real; no solamente desde el punto de vista demográfico y poblacional, sino desde el punto de vista socioeconómico.

Ustedes recordarán que Colombia hizo un censo en el año de 1985, que ni siquiera fue aprobado por el Congreso de la República, y una de las razones que se expresaron para efectos de no lograr esa aprobación fue, que ese censo no consultaba la realidad desde el punto de vista de la información que tenía Colombia, y fue necesario que se reuniera la Asamblea Nacional Constituyente, para que Colombia tuviera un censo oficializado, que le permitiera tomar ciertas decisiones que tienen presupuesto necesario en el manejo de la información.

Pienso que el país necesita de manera urgente actualizar la información, que actualmente está manejando para

efectos no solamente de su plan de desarrollo, sino para efectos de precautelar una justa participación de las entidades territoriales, de acuerdo con los artículos 356 y 357 en el situado fiscal.

Necesitamos también este censo, particularmente en Bogotá, para efectos de empezar a aplicar el Estatuto Básico de la capital de la República, que establece un número de población para efectos de la integración numérica del Concejo Municipal. Es necesario, además, revisar las cifras poblacionales de los diferentes departamentos, con el fin de lograr desde el punto de vista democrático, una más auténtica representación de las regiones en el Congreso de la República; particularmente en la Cámara de Representantes.

Ahora bien, si hay un debate político que adelantar en torno a lo que viene ocurriendo, desde el punto de vista del manejo de los funcionarios del DANE, no creo que este sea el escenario, ni sea la oportunidad para adelantar ese debate político.

El censo reclama un espaldarazo del Congreso de la República que le permita tener confianza, para efectos de desarrollar unas actividades que actualicen la información en Colombia.

Preguntaría por ejemplo: ¿Qué pasaría con las transferencias del situado fiscal el año entrante, si no tenemos una información confiable en población, si no tenemos una información confiable desde el punto de vista de servicios públicos? No sabemos la situación real de las regiones, en torno a necesidades básicas e insatisfechas, y menos aún cual es la línea de pobreza de que adolecen los habitantes de las diferentes regiones de Colombia.

Y aquí obviamente hay un marco de responsabilidades, el DANE a través de su Director, tiene la responsabilidad de entregarle al país un buen censo; pero esa responsabilidad es de él, o pregunto:

¿Qué dirigentes regionales o qué dirigentes políticos no han acudido a las direcciones del DANE, en las entidades territoriales, para recomendar algunas personas que se pudieran vincular al trabajo, con el fin de ejecutar el censo de este año, y repito, es al DANE, a quien corresponde dar un buen censo al país en la medida que trabaje con absoluta seriedad, evalúe las hojas de vida de las personas que se van a vincular a este trabajo; de esa forma tendremos un censo realmente confiable, y así Colombia, no seguirá trabajando a base de cifras y de informaciones mentirosas, y menos hoy cuando estamos en la época informática.

De tal forma, el Congreso debe asumir su responsabilidad, cual es aprobar la ley para permitir por ejemplo, que las gentes no se movilicen el 24 de octubre, que el mismo Congreso, en una fecha posterior, tenga la oportunidad de aprobar otra ley que será la que oficialice el censo, y allá diremos si fue un censo elaborado con responsabilidad o no.

Y el debate político hagámoslo al Director del DANE, pero no cojamos como excusa la presentación de este proyecto de ley para hacer unos reparos, que en mi sencillo criterio no tienen nada que ver con la iniciativa legislativa propiamente dicha.

Por tanto señor Presidente, solicito someta a discusión el articulado y le damos orden al debate, ya que hasta el momento no se discute el articulado, y se debe concretar cuáles son las observaciones sobre el mismo.

Es muy grave para nosotros, que ya la prensa nos está señalando como que le estamos metiendo una dosis que va a envenenar el certamen del censo nacional; entonces miremos el articulado, estudiemos el articulado y concretamente sabemos a qué atenemos, señor Presidente. Porque ya nos están señalando que la dosis política se la estamos incluyendo aquí en la Cámara de Representantes y eso no es saludable.

Le ruego ser consecuente, señor Presidente, que se proceda a leer el articulado y se hagan las observaciones del caso.

Mil gracias.

Con el consentimiento del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo, quien expresa:

Señor Presidente, aprovechemos esta coyuntura. Primero que todo, señor Presidente, para ver si los honorables Representantes toman su asiento, porque este proyecto es importante y entonces, solicitaría que se lea el artículo 157 de la Ley 5ª del 92, y que la escuchemos todos.

A petición del honorable Alfonso Uribe Badillo, el señor Secretario General, da lectura al artículo 157 de la Ley 5ª de 1992.

“Artículo 157. Iniciación del debate: La iniciación del primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo.

“No será necesario dar lectura a la ponencia, salvo que así lo disponga, por razones de conveniencia, la Comisión.

“El ponente, en la correspondiente sesión, absolverá las preguntas y dudas que sobre aquélla se le formulen, luego de lo cual comenzará el debate.

“Si el ponente propone debatir el proyecto, se procederá en consecuencia sin necesidad de votación del informe. Si se propone archivar o negar el proyecto, se debatirá esta propuesta y se pondrá en votación al cierre del debate.

“Al debatirse un proyecto, el ponente podrá señalar los asuntos fundamentales acerca de los cuales conviene que la Comisión decida en primer término.”

Con la licencia del señor Presidente, interviene el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, para manifestar lo siguiente:

Señor Presidente: Quiero respetar las muy importantes apreciaciones que han hecho algunos colegas en relación con posibles fallas, que en un tipo de actividad, se pueden llegar a presentar.

Creo que eso se presenta inclusive en las épocas prelectorales, en el nombramiento del personal supernumerario que generalmente nombran las registradurías; pero no por ello se puede dejar de llevar adelante un proceso tan importante como el proceso electoral.

Siempre van a haber algunas fallas, siempre hay equivocaciones de algunos funcionarios; pero me parece que ello no puede afectar una medida y el desarrollo de una decisión tan importante como es la del censo.

Este Congreso aprobó la ley de competencias, que tiene natural incidencia como lo anotaba muy juiciosamente el doctor honorable Representante Guido Echeverry Piedrahíta, en la distribución de los recursos que debe hacer el Gobierno Nacional. Y me parece que estamos en mora de tener una información actualizada de la verdadera población, de su crecimiento; es una información que, para todas las actividades, no sólo nosotros, sino todos los sectores de la vida nacional estamos reclamando con urgencia.

Me parece que, en la discusión de un proyecto como éste, que ha sido discutido en el Senado de la República, y que viene de ser discutido en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, debe estar presente el señor Director del DANE para que pueda clarificar a algún colega las dudas o algunas observaciones que pueda tener al respecto; pero no me parece, que por algunos episodios que de pronto se pueden dar en la actividad y en el desarrollo de una función como éstas, la Cámara de Representantes vaya a privar al país del desarrollo del censo, que viene siendo programado con mucha antelación.

De tal manera creo que, las razones que seguramente se expusieron en el trámite del proyecto que hizo curso en el Senado de la República y que ya ha tenido curso también en una parte en la Cámara de Representantes, son valederas para que hoy asumamos la responsabilidad con la cual la Cámara suele asumir sus compromisos con el país y le demos curso a esta muy importante iniciativa.

Particularmente, no se dónde queda la oficina del DANE, no conozco quién es el señor que está encargado de Bogotá, no nos ha llamado, no conozco la reina de belleza que dicen que atiende a los parlamentarios. Voy a ve si de pronto nos invita a tomarnos un tinto por lo menos, para conocer quién es. No se puede tratar siempre de vincular al propio Congreso en lo que no tenemos que ver, porque episodios individuales o particulares en nada pueden comprometer la Corporación. Me parece que tenemos que actuar con la responsabilidad que nos corresponde como Corporación en una función de aprobación de una ley de la República. Y si hay algunas observaciones de carácter técnico del procedimiento, de algunas falencias en el contenido de la ley, valdría la pena de que se aprovechara la presencia del señor Director del DANE, para que se den, pero si no es señor Presidente, porque existan esas fallas, sino por hecho de la rutina diaria que se suele ocurrir, creo que no podemos privar al país de una ley como ésta.

De tal manera anuncio, como algunos colegas han hecho pública su decisión, yo también señor Presidente

quiero hacer mi anuncio en el sentido de que voy a votar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Interviene el honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez, con el permiso del señor Presidente, quien aduce lo siguiente:

Señor Presidente y señores Representantes:

Es para concidir un poco con los argumentos que han expresado mis colegas Guido Echeverry Piedrahíta y Telésforo Pedraza Ortega.

Fui el primero, y son testigos los Miembros de la Comisión Primera de la Cámara, que denuncié la politización del censo.

Fui el primero que hablé de que en Boyacá los formularios del censo los repartió la señora María Izquierdo; ella sustituyó al DANE; terminó por todo Boyacá tratando de conquistarse a nuestros amigos ofreciéndoles un contrato de dos o tres meses de \$120.000 pesos, para que sirvieran de empadronadores.

Tuve la oportunidad, de estudiar todo el problema y hablar con el Director del DANE y con otros funcionarios del DANE. Tengo la tranquilidad de que no les pedí ni un solo puesto.

Alguien me dijo: "Es que María Izquierdo, es más ágil que usted, entonces pide, usted se las da de estadista y no pide".

No señores, aquí de por medio, hay un problema de imagen del Congreso. Yo quiero defender al DANE, y si está por ahí el señor Director, sabe que la prensa ha relatado las críticas que le he hecho a ese proceso.

Y es que hay políticos muy famélicos, hay gente que está muriendo electoralmente; hay un desespero preelectoral, hay gente que no cree tener ni la imagen, ni la palabra, ni la fuerza, ni el trabajo necesario para volver aquí; entonces necesitan roer pequeñas migajas de la tónica del Estado, para alimentar su causa. Y eso es lo que ha hecho en Boyacá esta señora. Y eso es lo que han hecho en otros departamentos otros políticos; pero fíjense bien, la culpa no es del DANE, ni de los que no vamos a pedir, es de unos que no se han dado cuenta, que ahora se vota con tarjetón, y que estamos tratando de implementar la carrera administrativa que aprobamos aquí.

Hay quienes salen mejor librados en el fango del clientelismo y en el comercio de los supernumerarios y de los pingües contratos. Y esto es tan terrible señores Representantes, que hay regiones del país, en donde faltaron bachilleres para integrar el número de empadronadores. Faltó gente, porque son 30.000 empadronadores aproximadamente. Pero los políticos tratan en mi departamento de apropiarse del censo, desprestigiar el censo y de paso desprestigiar al Congreso.

Quiero llamar honorables Representantes su atención en lo siguiente: Sería terrible, sería muy grave para la imagen del Congreso, que so pretexto de que a unos les dieron puestos y a otros no, vamos a negar este proyecto de ley. Ahí sí confesamos nuestro más visceral clientelismo y nuestra más proclive animadversión a la nueva Colombia.

¿Dónde está la importancia del proyecto?

Yo dije que éste era un proyecto que podía tener un solo artículo; tiene unos artículos que sobrarían, donde dice: Que el DANE puede hacer censos y puede recoger información. Eso está en las leyes que crearon el DANE y que le dieron una estructura; el único artículo fundamental, es uno que tiene que ver con la limitación de la libertad de movimiento de las personas el día del censo. Lo único que va a hacer este proyecto de ley, es que el 24 de octubre, todos los colombianos estén inmovilizados en sus residencias para que se pueda hacer el censo.

Eso es todo lo que dice el proyecto de ley.

Pero señores Representantes, hay algo más importante que debemos analizar; dijimos allá. La situación clientelista y los puestos y los supernumerarios. La nueva Constitución trae algo muy importante para las entidades territoriales; el Situado Fiscal, las participaciones, las compensaciones, todo eso tiene que ver con unos factores nuevos que se incluyeron en ella. El Situado Fiscal y las transferencias se hacen con base en el número de habitantes, con base en el índice de necesidades básicas insatisfechas, con base en el número de usuarios de los servicios públicos, y en todo esto estamos funcionando diez años atrás.

Hay una nueva Colombia de desplazamiento de gentes, y hay unos nuevos municipios. Vale la pena reconocer esas realidades y eso no lo podemos lograr sino mediante

un censo actualizado, reciente, que nos diga cuántos somos, en dónde estamos, en qué condiciones vivimos; para de esa manera poder acceder a los recursos que nos debe dar la Nación en compensación con la transferencia de competencias que ha hecho a las entidades territoriales.

Quiero que a Tunja y a mis pueblos de Boyacá les den lo que les corresponde de acuerdo con un nuevo censo; porque allá dicen que Tunja tiene 92.000 habitantes, y por ese lado, nos recortan participaciones y nos recortan ingresos, cuando la realidad es que Tunja, pasa de los doscientos mil habitantes y eso necesita que alguien lo diga, y eso no lo puede decir sino el censo.

Creo que hay que obrar responsablemente, dejemos los dolores de nuestros enfrentamientos internos y démosle un fuetazo al clientelismo; démosle un fuetazo a los traficantes de la necesidad humana y digámosle que no nos interesan los contratos para los empadronadores del censo, y que más bien, nos interesa Colombia, nuestros municipios, nuestros departamentos y que el Congreso con puestos o sin puestos, con prebendas o sin ellas para algunos de los Congresistas, está por encima de eso y le hace a Colombia el servicio de aprobar un proyecto que es necesario.

Sería muy grave que por cuenta del Congreso, muchas de las inversiones que ya ha hecho el DANE, porque esto vale 22 mil millones de pesos, se perdieran en el caso de que no se pudiera hacer el Censo, o en el caso de que tuvieran que aplazarlo.

Es un proceso que ya está andando, que ya está caminando; que no se acabe por culpa del Congreso.

Hagamos entonces un voto de grandeza y aprobemos este proyecto que la verdad es, le sirve a Colombia, y negarlo puede ser muy perjudicial para la imagen de nuestro querido Congreso.

Muy amable, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Manuel Elías Barcha Garcés, para expresar su criterio en relación con el proyecto de ley en estudio, así:

No voy a cansar a la honorable Cámara, con una disertación muy larga sobre la importancia del censo, o sobre su utilización. Ese debate me parece que ya está pasado, porque aquí estamos hablando de clientelismo y estamos haciendo clientelismo, cuando estamos reclamando puestos.

Entiendo que el censo es una cosa eminentemente técnica, en el cual tienen que participar, no solamente los alcaldes, sino los gobernadores, los Inspectores de Policía y los estudiantes y bachilleres, para que pueda tener el censo su verdadera dimensión.

Quiero aprovechar la oportunidad, ya que no la tuve en la discusión previa, para acotarle al señor Director del DANE, que en el caso de mi Departamento, sin tener que ver el clientelismo, sí es preocupante; porque creo, que los empadronadores en el caso específico del departamento del Chocó, ya que, existen unas circunstancias especiales, no se pueden aplicar las normas generales de empadronamiento que se aplican en el resto del país. Y por lo tanto las oficinas, a su digno cargo, deben tener unos empadronadores que se ajusten a las necesidades geográficas, políticas y sociales de nuestras comunidades. En el caso específico del censo anterior de 1985, nuestro departamento, el más pobre de Colombia, fue castigado por haber sido mal hecho el censo, con una disminución de población del 25%. Como que fue el único departamento que produjo una tasa negativa de crecimiento, siendo que es voz populi, que nuestra raza y nuestra coyuntura de gentes, hacen que seamos los procreadores más grandes de Colombia.

Entonces es raro y me preocupa que en este censo, vaya a ocurrir lo mismo, porque nuestras comunidades fuera de las urbanas, señor Director del DANE, las comunidades rurales no tienen asentamientos fijos, sino urbanizaciones lineales dispersas, porque lo que en los mapas figura como una población, no es tal, sino donde está la escuela; mientras que el resto de la población vive a lo largo de las riveras de los ríos, de las cañadas y de sus afluentes.

Tenemos una población indígena grande, que no vive en poblados, que viven en los montes a distancias de uno o dos kilómetros, unos de otros. Y si los empadronadores del censo, en el caso específico del Departamento, no tienen el cuidado específico volverá a ser un fracaso. Para citar como nuestro colega el doctor Héctor Helí Rojas quien decía que tenía 90.000 habitantes, en el caso de

Quibdó, figura en el censo con 43.000, cuando sólo la población educacional pasa de los 70.000 habitantes en la ciudad capital.

Entonces, quiero aprovechar, y pedirles excusas porque me he extendido mucho, para pedirle al señor Director del DANE, que tome atenta nota de estas observaciones que van encaminadas única y exclusivamente a que mi Departamento no vea frustrada la esperanza; que en el futuro se le diga su verdadero número de habitantes, para que pueda tener el verdadero situado fiscal, las transferencias del Estado que le corresponde de acuerdo a la Constitución y a las leyes.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, toma el derecho al uso de la palabra el honorable Representante Arturo Sarabia Better, quien expresa:

Señor Presidente, voy a ser muy breve, y voy a resumir un poco lo que quiero decir esta tarde, citando un proverbio chino, que dice: "si uno no sabe para dónde va, menos puede saber si se está acercando o se está alejando".

Este país necesita el censo, necesita perfeccionar la información disponible para saber cuál es nuestro grado de desarrollo, cuál es nuestro nivel poblacional y cuáles son nuestras posibilidades al identificar todas esas carencias.

Creo, que aquí se han hecho observaciones, algunas marginales, otras como las que hizo el doctor Barcha, de fondo, que tienen que ver con la metodología que debe utilizarse en alguna regiones. Todas esas observaciones subsanables.

El Congreso no puede dar el espectáculo triste, que por circunstancias que son propias de un país como éste, de un país en desarrollo con quejas de alguna índole, de no aprobar un censo que el país requiere con urgencia.

Le pediría, señor Presidente, como lo señaló el doctor Alfonso Uribe, que declararíamos la suficiente ilustración y entráramos a darle el debate al proyecto. Y habrá obviamente quienes quieran expresar su opinión negativa, y eso está bien, pero entremos a definir esta situación, que el país está a la expectativa de lo que hagamos en esta materia.

Muchas gracias.

Seguidamente la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rafael Serrano Prada, quien dice:

Gracias señor Presidente. Quiero llamar la atención del Congreso de la República, sobre la necesidad de legislar responsablemente.

Sería muy grave que, por pasarle una cuenta de cobro al Director del DANE, por una especie de vindicta política, esta ley naufragara en la tarde de hoy.

Admiro a nuestro colega Piscioti Van-Strohlen, que ha venido formulando unos reclamos al comportamiento que en su territorio se ha venido produciendo en torno a la preparación del censo nacional de población; pero creo que él estará de acuerdo conmigo, en que siquiera le dan trabajo a la gente en un país de desempleados como éste; qué bueno que hay el censo y que le den trabajo a la gente.

No he tenido la oportunidad de conocer al Director del DANE, no me pasa al teléfono, no volví a llamarlo porque es muy difícil hablar con él, prefiero hablar con el Ministro de Hacienda que es más fácil.

De manera, que voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, y quiero pedirle al Congreso, que obremos con sensatez; quiero pedir igualmente que, dada la responsabilidad que a todos nos atañe porque este proyecto sea ley de la República en el día de hoy, se declare la suficiente ilustración, y vamos a votar.

La Presidencia concede el derecho de la palabra al honorable Representante Salomón Saade Abdala, quien manifiesta:

Gracias señor Presidente.

En vista de la importancia que para el país significa el censo nacional, estoy supremamente extrañado que se saquen cosas tan pequeñas, tan baladíes, como las que han traído a colación dos compañeros parlamentarios del departamento del Magdalena. Quiero decirle al doctor Fernando Piscioti, que no es cierta la información que él ha querido dar al Congreso sobre la forma como se está manejando el censo en el departamento del Magdalena.

Hasta donde tengo conocimiento, el doctor Fernando Piscioti, pertenece al movimiento moral en el departamento del Magdalena, y el movimiento moral en el depar-

tamento para citar dos casos, en la ciudad de Santa Marta, tiene al delegado municipal del movimiento; en la tierra natal, la 3ª ciudad del departamento del Magdalena, la ciudad del Banco y es la ciudad del doctor Fernando Piscioti, el delegado municipal es del movimiento moral.

Y en ese orden de ideas, tenemos conocimiento que hay orden perentoria, que en cada municipio se le dé la debida participación a todos los grupos y movimientos políticos, para acertar en el censo electoral que los únicos beneficiados van a ser los municipios.

Y en lo que respecta al doctor Armando Pomarico Ramos, tampoco es cierto lo que él ha dicho del censo en el departamento del Magdalena, cuando el delegado departamental es de la coalición Vives-Pomarico Ramos, entonces doctor Pomarico, tenemos que ser serios y honestos en estas circunstancias.

Y hay algo más, a usted doctor Armando Pomarico Ramos, le dieron una posición de un compañero que usted dio su nombre y él creyó que era corbata estar en el censo, y duró 6-7 días sin asistir a la oficina y le tuvieron que llamar la atención, o si no retirarlo.

Les pido cordura, y que votemos el censo favorablemente, porque es lo que le conviene hoy por hoy a los municipios colombianos.

Mil gracias señor Presidente.

Luego interviene el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien con la venia del señor Presidente manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente. Quisiera que todos los colegas despejamos la duda. El planteamiento que se ha hecho frente a la ley de los censos, no termina teniendo nada que ver con lo que acá hablaba bien el doctor Héctor Helí Rojas, que en la Comisión Primera fue el tema en consideración.

Lo que creo, señor Presidente, es que de pronto tendríamos que analizar, lo que dice el proyecto de ley. Es que este proyecto no tiene nada que ver con el censo del 24 de octubre, señor Presidente.

Este proyecto, simplemente está regulando hacia el futuro los censos que en Colombia se realicen, y me parece, que la Cámara tiene que mirar con un poco más de cuidado, doctor Rafael Serrano, las decisiones que acá estamos aprobando.

¿Cómo no nos va a preocupar que acá se esté aprobando la ley de los censos, cada vez que el Gobierno nacional por decreto los quiera realizar? por Dios.

¿Cómo no nos va a preocupar, en el Congreso de la República, el estar perdiendo la facultad en términos objetivos, precisamente en el elemento que se ha señalado acá de la urgencia de poderle dar respuesta a los municipios, a los departamentos, a la comunidad colombiana?

Miremos bien lo que está diciendo el artículo 1º y reflexionemos en detalle en lo que allí concierne hacia el futuro.

Estamos derogando una ley del año de 1917, y nos deberíamos tomar por lo menos el cuidado de analizar, qué es lo que estamos aprobando; porque nada tiene que ver con el censo del 24 de octubre del presente año, doctor Uribe, ese censo ya está aprobado a ese censo ya le invirtieron los 22.000 o los 28.000, o los 30.000 millones.

Es más, las posiciones que tengamos sobre el proceso del censo, tendrán que venir a un debate en su oportunidad. Nadie, doctor Ricardo Rosales, está planteando el aplazamiento del censo.

Yo lo planteé en la Comisión, simplemente porque veía el clima enrarecido, precisamente por las denuncias vehementes, que ese día nos hicieron varios colegas en la Cámara.

Pero sí les pediría que tomáramos el cuidado siquiera de qué es lo que estamos aprobando. No creo, señor Presidente, que le hagamos bien a Colombia, diciendo que le queda abierta una facultad de los censos experimentales, por ejemplo, sin límite ninguno, sepamos separar las dos circunstancias.

El censo del 24 de octubre no lo trata esta ley; la ley trata sobre el futuro a nivel de los censos. Miremos entonces en detalle, ¿qué va significar aquello?; porque las otras cosas tendremos oportunidad seguramente de debatirlas en su momento, preguntarnos por qué, por ejemplo, la papelería no se contrató como siempre se ha contratado, con una firma que no tiene discusión para ese tipo de trabajos, que es Tomás de la Rue, y se contrata en cambio con una firma muy reciente.

Una cosa es el 24 de octubre, Día Nacional del Censo, y otra es la aprobación de esta ley. Y estoy seguro, con todo respeto lo digo, de que muchos colegas no se han tomado el trabajo de organizar y estudiar artículo por artículo, y sus consecuencias. De manera que me parece importante, señor Presidente, no hay necesidad de aprobar esto a pupitazo limpio; tenemos al Director del DANE acá, le podemos preguntar, le podemos hacer las inquietudes; porque me parece pertinente que por lo menos el Congreso conserve alguna facultad en esta materia.

En el caso de Bogotá, les quiero decir, colegas, que el problema nuestro es el mismo de Tunja, que ha denunciado el doctor Héctor Helí Rojas. Bogotá figura con 4.200.000 habitantes y todos sabemos, propios y extraños, que ésta es una ciudad que supera los 8 millones de habitantes. Y el situado fiscal por supuesto tiene una relación directa con el número de población que determinó el último censo.

Miremos en detalle lo que se ha establecido en el articulado, en el pliego de modificaciones, y nos encontraremos que no es cualquier ley, no es la ley para aprobar el censo del 24 de octubre, eso ya está aprobado. Lo que se aprovecha es la coyuntura del censo del 24 de octubre, para meternos un proyectico, que simplemente deja los censos en manos de un decreto del Gobierno Nacional. A mí no me parece eso tan fácil, tan alegre, tan bueno como podría señalarse en cualquier momento.

Discutamos entonces, señor Presidente, abramos la discusión artículo por artículo en la iniciativa para poder explicar algunas dudas, que elementalmente tendríamos para significar que esto no es una ley cualquiera. Esta es una ley trascendente, Dr. Ricardo Rosales, es una ley de hondas implicaciones hacia el futuro de la estadística en Colombia.

De manera que tengamos un poco más de cuidado en lo que vamos a aprobar, y no confundir la miel con la pomada, porque el censo del 24 de octubre se va a hacer. Esta ley simplemente lo que hace es aprobar algunas cosas, que ya el DANE ha realizado frente al censo del 24 de octubre.

De manera que ahí tendríamos que tener cuidado señor Presidente, soy el primero que reconozco la seriedad con que la Cámara está tratando los temas, pero precisamente, por eso llamo la atención, acá hay unos efectos de contratación, acá hay unos efectos de hechos cumplidos, acá hay unos efectos que hay que mirar con cuidado, Presidente.

Hoy nos pueden acusar de clientelistas y mañana nos pueden acusar de cosas mucho más graves, para aprobar una ley en donde seguramente no tendríamos el cuidado suficiente de estar mirando qué es lo que estamos aprobando.

Muchas gracias.

Con la licencia del señor Presidente, hace uso de la palabra el honorable Representante Micael Cotes Mejía, para expresar lo siguiente:

Señor Presidente, muchas gracias.

Realmente, me ha llamado la atención que de 4 representantes del Departamento del Magdalena, que estamos presentes en la sesión de hoy, tres todos liberales, han hecho uso de la palabra para expresar dos de ellos, el doctor Armando Pomarico y el doctor Fernando Piscioti, que lo que se está adelantando para el Censo en el Magdalena no ha tenido una buena reglamentación y, en cambio, lo que se ha visto es una politiquería, luego dice que será un fracaso total ese censo. Después escuché al Representante Salomón Saade, refutando cada una de las frases de los colegas y manifestando que ellos y los movimientos y partidos del Magdalena tenían representación en los delegados que habían nombrado para los diferentes municipios de ese Departamento.

Me llama la atención cuando el colega Salomón Saade manifiesta la representación de los grupos de Pomarico Ramos, de Vives Menotti, de él y de Piscioti, Van-Strahlen en esa distribución burocrática, que se ha hecho para el censo del Magdalena; y se le olvida que el 40% de los alcaldes de ese departamento no son del partido liberal, sino del partido conservador, a quienes no se ha tenido en cuenta para nada; lo que significa que el 40% de los municipios del departamento del Magdalena, administrado por gente del partido conservador, son personas que no se han tenido en cuenta, y dejo como constancia las mismas palabras del doctor Salomón Saade, en el sentido de que todos los cargos se los han distribuido dentro del Partido Liberal, sin tener en cuenta al Partido Conservador.

También hay acusaciones de los alcaldes, en donde se han nombrado delegados municipales, que no pertenecen a esos municipios, que no lo conocían antes de su nombramiento, y que apenas en estos días están dando a la tarea de conocerlos, están nombrando empadronadores que no son de esos municipios, y que por tanto el resultado va a ser equívoco, ¿porque si las personas encargadas para empadronar no conocen los municipios a donde van a desarrollar el trabajo, el resultado no podría ser favorable.

Dejo constancia y mi protesta, porque en todo esto que se ha hecho en el departamento del Magdalena no se ha tenido en cuenta para nada, no solamente a los conservadores sino a los que administran el 40% de los municipios de ese departamento; así mismo que quede bien claro que son los mismos liberales, el mismo Representante Salomón Saade, quien ha dicho que esos cargos se han distribuido dentro de los que pertenecen a su colectividad.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor Secretario General da lectura al articulado del Proyecto de Ley 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado, a petición del señor Presidente, así:

TEXTO DEFINITIVO

Aprobado en la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente del día 16 de septiembre de 1993 al Proyecto de Ley 315 de 1993, Senado, 44 de 1993, Cámara, "por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional".

ARTICULO 1o. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, realizará censos de población y vivienda en las fechas que, mediante Decreto, señale el Gobierno Nacional. También podrá realizar, como parte del programa censal, encuestas de ampliación o para medir la cobertura del censo.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, podrá realizar encuestas y censos experimentales que servirán de base para el censo oficial. Sus resultados serán de carácter meramente informativo.

ARTICULO 2o. Para efectos de la realización de los censos nacionales de población y vivienda, en las zonas urbanas, las personas que habitan las zonas urbanas y rurales permanecerán en sus residencias durante las horas que determine el Gobierno.

En las zonas rurales los censos se realizarán en los períodos y con las metodologías que señale el Gobierno, según la programación establecida por el DANE.

El Gobierno Nacional dictará las normas sobre expedición de salvoconductos para las personas que de manera especial requieran movilizarse, y credenciales para las personas que participan en la realización de los censos.

ARTICULO 3o. El Gobierno señalará mediante reglamentación las autoridades a las cuales corresponderá la vigilancia del cumplimiento de las normas contenidas en la presente ley.

Los Gobernadores Departamentales y los Alcaldes Distritales y Municipales, así como las autoridades indígenas, prestarán al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, toda la colaboración necesaria, a nivel departamental, distrital y municipal, para la realización de los censos y encuestas.

ARTICULO 4o. Los servidores públicos, los maestros y los estudiantes de bachillerato de los últimos grados, y los universitarios que determine el Gobierno, actuarán como instructores, supervisores y empadronadores.

El Gobierno Nacional determinará la forma de compensación a quienes participen en estas actividades censales, la cual puede consistir en bonificación económica, en el reconocimiento de créditos académicos o en tiempo compensatorio.

ARTICULO 5o. Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, los datos solicitados en el desarrollo de censos y encuestas.

Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.

ARTICULO 6o. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, podrá imponer multas por

una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5° de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del censo o de las encuestas, previa investigación administrativa.

En el caso de los servidores públicos, el no prestar la debida colaboración constituirá causal de mala conducta que se sancionará con la suspensión o destitución del cargo.

ARTICULO 7o. Dentro de los tres (3) meses siguientes al procesamiento y evaluación de los datos obtenidos en el censo, el Gobierno Nacional deberá presentar al Congreso de la República el proyecto de ley mediante la cual se adopten los resultados del censo. En todo caso, entre la fecha de realización del censo y la de presentación al Congreso del aquí citado proyecto de ley, no podrán transcurrir más de doce (12) meses.

Una vez sancionada la ley que adopte el censo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, deberá destruir los formularios de los censos y encuestas, previa memoria de los mismos.

ARTICULO 8o. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 11 de la Ley 67 de 1917.

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE SECRETARIA GENERAL

Santafé de Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 1993.

En los anteriores términos fue aprobado el articulado del presente proyecto de ley. Relación acta número 10 de 1993.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Vicepresidente,

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO

El Secretario,

ALVARO GODOY SUAREZ

Con el permiso del señor Presidente, interviene la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, para manifestar su criterio respecto al proyecto de ley en estudio, así:

Gracias señor Presidente: Quiero llamar la atención de los colegas, en torno al tema de esta ley, que creíamos agotado en esta tarde.

Sin embargo, es evidente, que de la exposición del doctor Marco Tulio Gutiérrez, y la lectura del articulado, se deduce, que no se trata de una ley ordinaria la que estamos aprobando, sino de una ley marco al tenor de la nueva Constitución; ley marco según la cual, el Congreso de Colombia, se desprende para siempre de la facultad de definir, mediante ley ordinaria, la posibilidad de realización de censos. Estaba dispuesta a votar favorablemente, no solamente por los argumentos recibidos, por el doctor Héctor Elí Rojas Jiménez, y otros colegas, en esta sesión, sino sobre todo, porque en mi condición de experta en sistemas de información, estoy convencida de la necesidad de los censos.

Sin embargo, empiezo a notar algunas cosas extrañas por parte del Gobierno Nacional. La primera: Una ley para un censo que ha de realizarse el 24 de octubre, se presenta en junio del presente año, me pregunto: ¿Qué quería el Gobierno, señor Ministro de Gobierno? ¿Qué quería el Gobierno, si empieza a diseñar toda la cartografía, la metodología, la papelería censal, sin siquiera haber presentado el proyecto de ley, ante la consideración de la Cámara?

Era que el Gobierno Nacional estaba convencido que con el sueldo de los 30.000 puesticos del DANE, teníamos que aprobar a dedo y pupitrazo, o era que como lo está haciendo, y aquí ha sido denunciado por el doctor Marco Tulio Gutiérrez, que tratándose de una ley marco, no importaba cuándo, dónde, cómo y en qué condiciones se realizarían los censos posteriores; sino que daba unas facultades eternas y permanentes al Gobierno Nacional, para que maneje el censo y los censos posteriores, y los convierta en un instrumento de manipulación no solamente clientelista sino burocrático-administrativo, y desde el punto de vista de las finanzas intergubernamentales.

Me pregunto señor Ministro:

¿Por qué, tratándose de una ley tan importante, se presenta por debajo de la mesa, tan sólo en el mes de junio, y se hostiga de manera sistemática al Congreso de Colombia, dizque para acelerar la aprobación? Se nos presenta 20 días antes de la presunta realización del censo.

Se nos somete a la aprobación a pupitrazos, cuando ni siquiera la población civil está siendo informada de cómo debe ser esa inmovilización y de cómo ha de realizarse este censo.

Segundo: Señor Presidente: Para decirle que este articulado como tal, no puede ser aprobado, sin una subcomisión que analice la conveniencia o inconveniencia de una ley marco en materia censal.

Si fuésemos a aprobar hoy, cualquier ley, deberíamos suprimir la totalidad del articulado, hacer un solo artículo, que faculte al señor Presidente de la República, para la inmovilización de poblaciones el día 24 de octubre.

Todos los demás artículos, tienden a despojar al Congreso de Colombia, de una facultad que la Constitución le da, como es la de legislar y desde ya señores colegas anuncio mi voto negativo.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortégón Amaya, con la licencia del señor Presidente, para expresar lo siguiente:

Honorables Representantes: El que hoy se apruebe o no este articulado, el censo se va a realizar. No debe haber preocupación, porque el censo no se realiza; la pureba es, señores Representantes, que ya, el censo se ha realizado en tres departamentos con base en la información que algunos funcionarios del DANE nos han dado, luego no hay problema.

El 24 de octubre se va a realizar el censo, pero lo grave, señores Representantes, es que aquí como muchas leyes, que nos ha traído el Gobierno, es engañando al Congreso. El Congreso no puede permitir más irrespetos, como el de hoy, que han querido presionar para que se apruebe una ley marco; tomando como base, el censo que ya se está realizando.

Señores Congresistas, tenemos que estar sujetos, a estas horas de la vida, al yugo de esos funcionarios irresponsables y de Ministros irresponsables, al llevar al Congreso a aparecer mañana como clientelistas; porque aquí se dio un debate en esos términos, dándole a entender al país que los Senadores y Representantes estaban dando la pelea por unos puestos y que por eso no se aprobaría la realización del censo.

Hay claridad al respecto, el Censo se va a realizar, pero estoy de acuerdo con el doctor Marco Tulio Gutiérrez y con la doctora María Cristina, para que en sesión informal, escuchemos al señor Director del DANE, y así muchos tendremos la oportunidad de conocerlo; que nos diga, si lo que estamos diciendo es mentira o no; que nos diga si el censo no se va a realizar, y si el censo ya se empezó a realizar en varios departamentos.

Ahora, lo que sí temo, señores Representantes, es que éste es el anuncio, oigase bien, de lo que viene con otro proyecto de ley de trascendencia para el país; es el abreocas al Proyecto de Ley de Seguridad Social. Mucho cuidado señores Representantes, porque nos puede pasar lo mismo, y si no estudiamos a conciencia y con detenimiento este proyecto, lo mismo que el de Seguridad Social, el Gobierno nos va a exponer ante la faz del país, como irresponsables y clientelistas. Pero ellos van a salir favorecidos, porque dice, allá ellos que les estamos dando la ley y no la cumplen.

Intervención de la honorable Representante Vivian Morales Hoyos, con la venia de la Presidencia, para expresar su criterio, con relación al proyecto de ley en discusión.

Gracias señor Presidente:

Tuve ocasión de manifestar, en el debate de la Comisión Primera, mi oposición a este proyecto de ley; porque veía que se le estaba poniendo al Congreso en el papel de idiota útil. Resulta que el proceso administrativo del censo, según tuvo ocasión de manifestarlo el señor Director del DANE, se inició ya hace dos años; lo que sucede es que se dieron cuenta, que para realizar el censo era necesario decretar la inmovilización general de las personas sobre el territorio nacional, y además afectar otro derecho fundamental, que es el de la intimidad. Entonces al final, necesitaban nada menos que meterse en esos derechos

fundamentales de los ciudadanos, por eso nos trajeron un proyecto de ley, cuando ya venía marchando un proceso que costaba más de 22 mil millones de pesos para el país, y nos establecen un proyecto de ley, que casi se va a constituir en Ley Marco, y luego el Congreso no va a tener facultad de legislar a fondo sobre lo que debe ser un censo.

Creo que, como resultado de este censo, no vamos a tener realmente una información objetiva y veraz de la situación del país. Vamos a desperdiciar 22 mil millones de pesos; pero la culpa ya no va a ser del señor Director del DANE, sino, que al aprobarse ese proyecto de ley, por el Congreso Nacional.

También hay otro derecho fundamental que se está afectando y que aquí parece que no tienen en cuenta los colombianos y es el derecho de la "libertad religiosa".

El día domingo es sagrado para muchas confesiones religiosas y para las católicas también, y se está afectando de manera general, con la inmovilización para todo el público, para toda la gente, para toda la ciudadanía, y una tutela en un momento determinado podría detener el censo de realizarlo un domingo.

Me opongo a este proyecto, me parece que es inoportuno, que se está tratando de subalterno, como ha venido tratando este Gobierno al Congreso y a la final se dan cuenta que era necesario, porque se estaban afectando derechos fundamentales de los ciudadanos.

Intervención del honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano, ponente del proyecto de ley en discusión, para explicar los alcances del mismo y a su vez despejar las dudas y las inquietudes planteadas por los honorables Representantes.

Señor Presidente: Con mucho gusto quiero tratar de absolver las inquietudes que ha expresado mi dilectísima y adorada colega, la doctora María Cristina Ocampo de Herrán; así como la doctora Vivian Morales Hoyos, y de alguien más que hizo uso de la palabra.

La primera observación que se hace, es que este proyecto se trae a volandas para que se le dé un pupitrazo.

Quiero que lean la exposición de motivos, la ponencia que para este debate tuvimos a bien rendir, el doctor Juan Carlos Vives y yo. Allí se hace la historia del proyecto, que entre otras cosas no nació ayer; entró al Senado el 7 de junio, hace exactamente 4 meses.

Se han publicado sus cuatro ponencias; se ha publicado su texto original; se ha publicado el texto modificado que aprobó el Senado y la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, después de un amplísimo debate.

De tal manera que aquí no se ha tratado de sorprender a nadie. Desde luego que aquí llegó en el día de ayer y se aplazó para hoy, a fin de que todos tuvieran tiempo de analizarlo a fondo en el Gaceta del Congreso respectiva.

El proyecto, señor Presidente y dignísimos colegas, fue presentado el día del 7 de junio al Senado de la República. El día 10 se repartió y tocó la ponencia a los doctores Hugo Castro Borja Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Los citados Senadores presentaron ponencia el 18 de junio, y ese mismo día, sin modificaciones, lo aprueba la Comisión Primera del Senado.

El 5 de agosto, el Secretario de la Comisión Primera del Senado, lo envía a la Plenaria e informa que los ponentes son los mismos doctores Castro y Espinosa. El 20 de agosto lo aprueba la Plenaria. A la Comisión Primera llega el 2 de septiembre y es aprobado el día 16 del mismo.

Hoy ya metido en el mes de octubre, lo estamos considerando en la Plenaria de la Cámara.

De tal manera, que con esta pequeña historia lo que he querido demostrar, es que no es un proyecto que se metió a última hora.

En segundo lugar, decía la doctora María Cristina y también mi dilecto amigo el doctor Marco Tulio Gutiérrez, que no se necesita la ley para hacer el censo del día 24. Quiero que a esto le pongamos un poquito de atención.

El censo que se está realizando, porque bien dijo alguien aquí, que el censo empezó; y ya fueron censados el departamento del Vaupés, el Vichada y el Guainía. Es que el censo se ordenó por el Conpes en marzo del año 91, y en el mismo documento del Conpes se aprobó, que se haría en 4 etapas; tres de las cuales se han cumplido.

Las etapas principales del censo según el documento del Conpes son:

Primero: Planeación, entre noviembre del 90 y junio del 91.

Segundo: Actividades preparatorias: entre enero del 91 y octubre del 93.

Tercero: El empadronamiento. En el mes de octubre del 93.

Cuarto: Posempadronamiento, que son los ajustes que habrá que hacer el censo para verificar si se tomó bien o no.

El censo en el año 91, valía 18 mil millones de pesos, a precios del año 93, vale aproximadamente 30.000 millones de pesos, de los cuales ya se han invertido 12 mil millones.

O sea, que cuando estamos diciendo que no se haga o se aplase, estamos asumiendo la responsabilidad de decir que no se tengan en cuenta y que se echen por la borda, los 12 mil millones de pesos invertidos.

Considero que en este momento, por lo menos el 60% del valor total del censo se ha ejecutado.

El censo es absolutamente indispensable, conveniente para la Costa Norte colombiana, para la Costa Caribe, para los nuevos departamentos, de él dependen mil cosas.

Entiendo de pronto, que hayan algunos sectores que tradicionalmente han sido privilegiados por el Presupuesto Nacional que puedan tener algunos reparos a la realización del nuevo censo, porque observen lo siguiente:

El censo del año 74, se vino a conocer nueve años después o todavía no se ha adoptado, en cambio, la nueva ley establece, que los censos se adoptarán dentro de los 12 meses siguientes a su realización. Se necesita la ley para inmovilizar a la gente; para darle la garantía que lo dicho por ellos a los empadronadores, no va a ser utilizada ni para impuestos, ni para investigar delitos. Nadie va a dar información, si no tiene esa garantía, en la ley que estamos aprobando. Hay mil razones de tipo jurídico, de tipo económico, de tipo social, de tipo demográfico, para que nosotros hoy tengamos plena convicción, que estamos realizando un acto de gran responsabilidad patriótica, que estamos siendo dignos legisladores del pueblo colombiano, sin mezquindades; no utilizando, para el censo, calificativos que de pronto nosotros nos estamos mereciendo por los argumentos que estamos exponiendo.

No se trata, de que nos den un puesto más o un puesto menos, se trata es de que necesitamos el censo, para que se aplique bien la ley de recursos y competencias; para que se le dé la oportunidad a los indios de tener unos resguardos que sean considerados municipios; para el situado fiscal. Esto favorece a todo el mundo, es fundamentalmente para el pueblo colombiano.

Con la venia del honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano y del señor Presidente, interviene el honorable Representante Camilo Sánchez Ortega, quien manifiesta:

Gracias señor Presidente. Quiero recordar, que el 15 de septiembre presentamos esta proposición, en la cual se hablaba precisamente de todos estos aspectos de la politización del censo. Nosotros en ningún momento estamos diciendo que no sea necesario y trascendental llevar a cabo el censo, sino que estamos buscando que sea lo más transparente posible, porque si no este censo no va a tener realmente la validez, porque ya la gente no está creyendo en él.

Nosotros en Cundinamarca, como ya lo han dicho otros departamentos, de 7 parlamentarios, 6 firmamos esta proposición, demostrando que totalmente nos habíamos dado cuenta de que estaba politizado, aunque no lo quieramos entender algunas personas.

Nosotros proponemos dos cosas: la primera que en este censo la información no va a servir para el presupuesto del 94; la información se entregará en julio o junio del año entrante, o sea, no va a tener ninguna incidencia en los presupuestos próximos. Lo único que tiene de incidencia es, que en ese momento, la gente va a saber cuántos somos, pero no va a servir sino para el 95 en forma real.

Quiero que quede claridad en este aspecto, porque aquí le están diciendo a la gente, que esto es fundamental para el presupuesto del 94, y no es así. El presupuesto se va a aprobar el mes entrante y no tendremos la información, que usted tanto dice doctor Ricardo Rosales.

Además de esto, estamos pidiendo, que fuera transparente en una forma muy clara, cual es, que los mejores estudiantes de cada uno de los colegios de cada uno de los municipios del país, fueran las personas que se contrataran, de esa forma, se les pagaba a ellos.

Ahí no podíamos participar en forma política ninguno, porque de esa forma sería totalmente transparente, y los profesores según su escalafón serían los encargados de coordinar ese censo.

Creo que sería la forma más transparente.

El honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano, responde al honorable Representante Camilo Sánchez Ortega, en relación con las inquietudes planteadas por él, así:

Esas inquietudes están contempladas en el Proyecto de Ley.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Camilo Sánchez Ortega.

Usted no entiende que dice que en forma gratuita, que no coordinarían el censo real. Además de eso estamos aprobando una ley hoy, cuando ya han sido nombrados 45 o un 60% de las personas del censo.

Entonces estamos haciendo una ley que no va a ser retroactiva, porque ya fueron nombradas las personas con anterioridad.

Segundo: La información solamente se entregará en junio o julio del año entrante.

Tercero: No tendrá importancia en el presupuesto del 94, porque el presupuesto lo aprobaremos en un mes.

Cuarto: Sería la forma de ayudar a los estudiantes, mejores estudiantes de Cundinamarca, de los diferentes departamentos, y del país, y que esos no tendríamos la suerte de escogerlos, sino que sería en forma aliatoria, y ayudaríamos para que fuera totalmente transparente el censo.

Voy a votar por el censo, porque es necesario, pero creo que está muy mal manejado el debate, creo que lo han hecho utilizando lo de siempre, que es atropellar faltando 10 días, para que nos sintamos culpables de no llevar a cabo una ley tan trascendental como ésta; pero quería dejar esa constancia.

Sé que es trascendental, por eso lo voy a acompañar, pero es totalmente mal llevado este proceso.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, para manifestar lo siguiente:

Creo que, es absolutamente ya secundario, si ha sido bien o mal llevado el proceso. Infortunadamente pienso, que los honorables Representantes que estamos acá, somos conscientes de que hay que votar el censo.

Por lo tanto, le pido señor Presidente, que declaremos la suficiente ilustración, y que entremos a votar.

Una vez cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado, el señor Presidente solicita a los honorables Representantes, que por el sistema electrónico voten el articulado del proyecto y abre la votación.

Una vez cerrada la votación del Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado, el señor Secretario, informa al señor Presidente, que se ha arrojado el siguiente resultado:

Sí	78
No	24
Abstenciones	2
Total votos electrónicos	104
Votos manuales positivos	5
Votación total	109

Votos manuales: Edmundo Guevara Herrera, Armando Olarte Reyes, Alfonso López Cossio, Alvaro Mejía López y Alfredo Cuello Dávila.

Seguidamente, el señor Secretario, informa al señor Presidente y a la plenaria, que el articulado del Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993, Senado, ha sido aprobado.

La Presidencia demanda de la Corporación la aprobación del título del Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado, "por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional".

Acto seguido, el señor Secretario responde: ¡Es aprobado, señor Presidente!

El señor Presidente pregunta a la Cámara: ¿Quieren los honorables Representantes que este Proyecto de Ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario, en atención a lo anterior, responde ¡así lo quieren señor Presidente!

Votación:

Tanto el resultado de la votación del título del proyecto, como el querer de los honorables Representantes, que el Proyecto de Ley, se convierta en Ley de la República, fue el siguiente:

Sí	83
No	24
Abstenciones	2
Total	109

El señor Presidente, designa la Comisión de Conciliación de los honorables Representantes, que con los Senadores designados por esa Corporación, harán la conciliación correspondiente así:

Jaime Lara Arjona, Telésforo Pedraza Ortega, Ricardo Rosales Zambrano, Guido Echeverri Piedrahíta y Marco Tulio Gutiérrez Morad.

Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, con la venia de la Presidencia, quien manifiesta su inconformidad, con relación al Proyecto de Ley número 44 de 1993 Cámara, 315 de 1993 Senado, así: Quería señor Presidente simplemente expresarle, que quiero dejar una constancia ya que el Congreso ha renunciado hoy, sin haberlo solicitado el ejecutivo, a una facultad, que en materia de los censos debía de haber conservado.

El Congreso en Colombia, ya no es el Congreso, anterior al 91, que era un sometido en todos los temas. En materia de censo, el mismo Director del DANE, nos ha ilustrado suficientemente la importancia que tendrá para el futuro la realización de esos censos.

Eso requería que hubiéramos por lo menos haber oído al representante Barcha Garcés, que tenía la inquietud simplemente de proponer una adición para remediar toda la inquietud que teníamos al articulado, en donde se señalaba previa autorización del Congreso Nacional.

Esa era simplemente la observación; que tenía como finalidad rescatar la independencia, volver por el fuero del Congreso, para que no se nos atropellara en la votación. Yo le solicité artículo por artículo, con todo respeto señor Presidente de la Cámara, por supuesto me someto a la decisión adoptada.

Me parece, que con esto sentamos un precedente terriblemente grave hacia el futuro, es que nos pidan una cosa y nosotros generosamente aprobemos la más extensa, la más terrible de las facultades, es decir, que cada vez que el Gobierno hacia el futuro quiera hacer un censo, no tiene necesidad de contarle al Congreso, sino simplemente sacar un decreto.

Esto abre una vena, señor Presidente, de unas consecuencias sobre las cuales yo simplemente quisiera dejar una constancia para no entrar a crear situaciones de simple torpeza frente al proyecto.

Me parece que debe quedar registrado mi punto de vista, la decisión que el Congreso ha tomado en el día de hoy, al no habernos permitido agregarle simplemente la recuperación de la opción para el Congreso Nacional en una competencia que no debe ser delegada.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario, continuar con el siguiente proyecto de ley.

De conformidad, el señor Secretario, dice:

Proyecto de Ley 49 de 1993, Cámara, "por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 30 años de vida jurídica del departamento del Guainía y se autorizan unas inversiones".

Seguidamente, da lectura a la proposición con que termina el informe, expresada en la ponencia.

"Es por eso que con la aprobación de este proyecto de ley es un justo reconocimiento y apoyo a este departamento en sus 30 años de vida jurídica. Por lo anteriormente expuesto solicito "dése segundo debate al presente proyecto de ley".

CAMILO ARTURO MONTENEGRO,
Representante a la Cámara.

El señor Presidente somete a discusión de la plenaria, la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 49 de 1993 Cámara, y pregunta:

¿Aprueban la proposición con que termina la ponencia? En atención a lo anterior, el señor Secretario General, responde: Es aprobada, señor Presidente.

Seguidamente el señor Presidente pone a discusión el articulado del proyecto, y pregunta ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de Ley número 49 de 1993 Cámara?

Es aprobado señor Presidente, responde el señor Secretario.

El señor Presidente coloca en consideración del título del Proyecto de Ley número 49 de 1993 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los

30 años de vida jurídica del departamento del Guainía y se autorizan unas inversiones"; pregunta a la Cámara ¿adoptan los honorables Representantes, el título del proyecto?

Si lo adoptan, señor Presidente, responde el señor Secretario.

La Presidencia, pregunta a la corporación: ¿Quieren los honorables Representantes que el Proyecto de Ley número 49 de 1993, Cámara aprobado, se convierta en Ley de la República?

Así lo quieren, señor Presidente anuncia el señor Secretario.

Votación:

La proposición del informe con que termina la ponencia, el articulado, la adopción del título y el querer de los honorables Representantes que el proyecto de ley, se convierta en Ley de la República, es aprobado con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 140.

Proyecto de Ley número 79 de 1993, Cámara.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente proyecto de ley.

De conformidad, el secretario lee:

Proyecto de Ley número 79 de 1993 Cámara, "por la cual se ordenan unas inversiones y se declara un monumento nacional".

Seguidamente, da lectura al informe con que termina la ponencia, así:

"Al aprobar este proyecto, tal vez como en ninguna otra ocasión, el Congreso colombiano esta "haciendo patria", y de la grande, con un sentido de engrandecimiento e integración nacionalista.

Por lo expuesto propongo dar segundo debate favorable al proyecto.

GILBERTO FLOREZ SANCHEZ,
Representante a la Cámara.

El señor Presidente somete a discusión y aprobación de la plenaria la proposición del informe con que termina la ponencia del Proyecto de Ley número 79 de 1993, Cámara y pregunta: ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia? En atención a lo anterior, el señor Secretario General, responde: Es aprobada, señor Presidente.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura al articulado del proyecto, así:

PROYECTO DE LEY NUMERO 79 CAMARA DE 1993

"Por la cual se ordenan unas inversiones
y se declara un monumento nacional."

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Con cargo al Presupuesto Nacional y de conformidad con la ley preexistente, se apropiarán las partidas correspondientes para la adquisición de terrenos y mejoras y la construcción de la concha acústica de la Universidad Musical de Colombia, con sede en Ibagué, departamento del Tolima.

ARTICULO 2o. Declárase monumento nacional la edificación e instalaciones del Conservatorio de Música "Alberto Castilla", en Ibagué, departamento del Tolima.

ARTICULO 3o. La presente Ley rige desde su promulgación.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por el suscrito Representante por la circunscripción electoral del Tolima.

ALFONSO URIBE BADILLO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Transporte,
Jorge Bendeck Olivella.

Una vez leído el articulado del proyecto de ley por el señor Secretario, la Presidencia abre la discusión y votación del mismo, la cierra y pregunta ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de Ley número 79 de 1993, Cámara?

Es aprobado señor Presidente, responde el señor Secretario General.

El señor Presidente, pone en consideración el título del Proyecto de Ley número 79 de 1993 Cámara, "por la cual se ordenan unas inversiones y se declara un monumento nacional", y pregunta a la Cámara: ¿Adoptan los honorables Representantes el título del Proyecto?

Si lo adoptan señor Presidente, responde el Secretario General.

La Presidencia pregunta a la Corporación: ¿Quieren los honorables Representantes que el Proyecto de Ley número 79 de 1993 Cámara, aprobado, se convierta en Ley de la República?

Así lo quieren señor Presidente, anuncia el Secretario General.

Votación:

La proposición del informe con que termina la ponencia, el articulado del proyecto, la adopción del título y el querer de los honorables Representantes, de que el proyecto de ley se convierta en Ley de la República, es aprobado con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 140.

Nota

Los proyectos de Ley aprobados en la sesión de la fecha, sus ponencias se encuentran debidamente publicadas en las Gacetas del Congreso que se enuncian en el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, toma el uso de la palabra la honorable Representante Yolima Espinosa Vera, quien da lectura a la siguiente constancia:

Doctora
YOLIMA ESPINOSA VERA
Presidenta Comisión de Ética
Cámara de Representantes
E. S. D.

Apreciada doctora:

Me dirijo a usted para comunicarle lo siguiente:

1. Transcurridos ocho meses desde mi despido injusto de la Cámara y cuatro meses que la Plenaria ordenó el reconocimiento de la indemnización a que tengo derecho por haberseme desvinculado en estado de embarazo, hasta el momento ésta no se ha efectuado, agravándose los perjuicios morales y económicos.

2. He sido sometida desde ese tiempo a una infame peregrinación por las distintas oficinas administrativas de la Cámara, entre otras la Secretaría General, la Oficina Jurídica, la Dirección Administrativa y la División de Personal, sin que en ninguna de ellas se me dé una explicación sobre el destino de la indemnización. Al contrario he recibido evasivas y más aún razones como la que me dio el Jefe de Personal la semana pasada, quien aseguró que la Resolución aprobada por la Plenaria a instancias de la Comisión de Ética que usted preside tan brillantemente, no era de cumplimiento obligatorio y que la estaban estudiando para resolver (?). Esto último lo manifiesta por escrito el funcionario para contestar un oficio que le dirigí a la Presidencia en ejercicio del derecho de petición.

3. Las prestaciones sociales también las tengo refundidas en los vericuetos de la paquidémica y displaciente administración de esta Corporación. Durante más de cuatro meses estuve gestionando un simple paz y salvo para cumplir con los requisitos exigidos por el Fondo del Congreso y tan sólo hace pocos días pude presentar la documentación respectiva, esperando que me paguen en el menor plazo posible, dada mi precaria situación.

4. Si a lo anterior se suma el arbitrario desconocimiento de mis derechos prestaciones, la orden del Director Médico del Fondo de Previsión de negarme los servicios médicos a que tenía derecho después del despido, la retención ilegal que el Hospital San Ignacio hizo de mi hijo prematuro, recién nacido, porque el Fondo me exigía el pago de su hospitalización posparto y la negligencia de esta entidad para enviar al Juzgado 2º Laboral la historia clínica por mí solicitada en la tutela que interpusé, estamos ante la presencia, sin exagerar, de una bárbara e inicua persecución desatada contra una madre inermes en retaliación por haberme atrevido a reclamar lo que me corresponde y que el país conoció a través de la prensa.

Doctora Yolima, frente a esos hechos absolutamente ciertos, no me queda otra cosa que acudir a su buen juicio

y probada sensibilidad, para pedirle, de nuevo, que intervenga en este enojoso proceso, que en cualquier país medianamente civilizado ya estaría resuelto, sin necesidad de mayores pedidos ni trámites y menos ante el Congreso de la República, institución hecha para asuntos más trascendentales.

Agradezco sinceramente la atención que pueda dedicar a esta nota.

Cordialmente,
Katty Liliana Serpa Bolaños.
c.c. No. 26.984.917 de Barrancas.

Una vez leída la anterior constancia, solicita la exposante a la Presidencia, tomar atenta nota a ella, y a su vez tomar cartas en el asunto.

A la anterior constancia, también se suma la honorable Representante Piedad Córdoba de Castro, quien manifiesta, que se debe hacer una intervención de la mesa directiva, en el menor tiempo posible, y que con la aptitud tomada por funcionarios subalternos entorpecen las decisiones tomadas por los superiores y además se hace una violación flagrante a las normas laborales.

Además aduce, que el Congreso debe trabajar y demostrar su vocación e intención de luchar contra la discriminación.

A su vez el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera, felicita la gestión que está realizando la Mesa Directiva, pero afirma que se le hace raro que una decisión tomada en primera instancia en la Comisión de Ética y luego en la plenaria de la Corporación se esté convirtiendo en una burla por parte de funcionarios subalternos; por lo tanto, solicita al señor Presidente, dar una rápida solución a la anterior petición.

Constancia

Los representantes, abajo firmantes, queremos ratificar la información tendenciosa, que se ha venido divulgando por parte de algunos parlamentarios, en el sentido, que nos opusimos al Distrito Turístico de Girardot, puesto que como consta en el proyecto original, fuimos firmantes del mismo.

Lo que sucedió, fue que el Proyecto de Ley, se hundió, el otro proyecto que disponía en convertir en Distritos Turísticos a todas las capitales de departamento, no lo acompañamos, ya que Girardot no es capital del departamento de Cundinamarca.

Firmada: Camilo Sánchez Ortega, Félix Guerrero Orjuela y Samuel Ortégón Amaya.

Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels, con la anuencia del señor Presidente, para referirse a la anterior constancia.

Señor Presidente: Para hacer una aclaración. El Distrito Turístico de Girardot, presentó el Proyecto de Acto Legislativo en dos ocasiones.

En la primera legislatura, fue archivado, en la segunda pasó al Senado de la República, en donde entró a formar parte de una iniciativa general, que convertía en Distritos Turísticos todas las capitales de departamento. Allí, en la discusión del Senado, se propuso un parágrafo especial que decía, que en el caso de Cundinamarca, Girardot sería tomado como Distrito Turístico, fue algo que se decidió dentro de las discusiones del Senado de la República en plenaria, a lo cual se opusieron varios senadores.

Quedó la instancia de la Cámara, en la Cámara establecimos, aquí en la plenaria que el proyecto fue hundido. Proyecto que tenía la finalidad de convertir en Distritos Turísticos las capitales de departamento y en donde tenía espacio la ciudad de Girardot, porque en Cundinamarca ya hay un Distrito y ahí decía perfectamente el Acto Legislativo, que no podía haber más de un Distrito en los departamentos. En el caso de Cundinamarca, atendiendo a que el Distrito Capital es la capital del departamento de Cundinamarca simultáneamente, se había escrito con claridad, que en el caso de Cundinamarca fuese la ciudad de Girardot, puesto que ya había un proyecto con un trámite avanzado en el que llegó al Senado de la República.

Esa iniciativa fue primeramente negada por parlamentarios como consta y debe constar en las actas. Posteriormente gracias al doctor Ricardo Rosales, y a otros parlamentarios revivimos la iniciativa con el propósito de seguirse estudiando la circunstancia de la creación de los Distritos Turísticos, y en esta segunda legislatura, se determinaría; y a ese acuerdo llegamos la comisión, que

para el efecto fue nombrada por la Presidencia de la Cámara, y así consta en el texto, que en la segunda legislatura escogeríamos dentro de los representantes y los congresistas, cuál iba a ser el Distrito Turístico en cada uno de los departamentos, porque en el caso del Huila, no necesariamente debía ser Neiva, porque había parlamentarios que habían presentado el Distrito Turístico de San Agustín.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario, dar continuación al orden del día.

Seguidamente, el señor Secretario, en atención a la anterior solicitud, dice:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión Plenaria, se sometieron a consideración de la honorable Cámara de Representantes, las siguientes proposiciones que una vez leídas, por el señor Secretario, fueron aprobadas, especialmente la presentada por el honorable Representante Octavio Sarmiento Bohórquez, renunciando a su cargo de Representante y solicitando que se le dé posesión al que le sigue en orden descendente dentro de su lista, posesión que no se lleva a cabo por no estar presente el interesado, Ricardo Segovia, la cual se hará posteriormente.

* * *

Proposición número 137
(octubre 6 de 1993)

RESOLUCION

Por la cual se celebran los 25 años del Grupo Tema Libre, Periódico "El Colombiano" de Medellín

La honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

A. Que el día 27 de septiembre de 1968 inició sus actividades editoriales en las páginas del periódico "El Colombiano" de Medellín, el Grupo Tema Libre fundado por el periodista Alberto Velásquez Martínez;

B. Que durante estos veinticinco años el Grupo Tema Libre de "El Colombiano", ha estado integrado por profesionales de todas las áreas y todas las ideologías, pronunciándose permanentemente en torno a los temas de trascendente actualidad para la vida regional y nacional,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Asociarse a la celebración de los veinticinco años de vida periodística del Grupo Tema Libre, expresión misma del diario "El Colombiano" de Medellín".

ARTICULO 2o. Congratularse con las directivas del periódico "El Colombiano" de Medellín y en especial con los integrantes del Grupo Tema Libre, así como su fundador Alberto Velásquez Martínez y con sus coordinadores Evelio Ramírez Martínez y Federico Velásquez Arroyave.

ARTICULO 3o. Hacer entrega del presente pergamino en la ceremonia especial de efemérides que con presencia de precandidatos presidenciales, embajadores y conferenciantes del orden internacional se llevará a cabo el día jueves 14 de octubre de 1993.

Presentado por el Vicepresidente de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, y respaldado por los demás Representantes antioqueños, Armando Estrada, Arlem Uribe, Luis Fernando Correa, Benjamín Higuaita, José Jaime Nicholls, Gloria Quiceno, Guillermo Vélez, César Pérez, Jorge H. González., Eduardo Alvarez, Ovidio Marulanda, Roberto Cano, Gonzalo Gaviria, Mario Uribe, Piedad Córdoba, Alvaro Vanegas.

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 6 de 1993.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Vicepresidente Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Comercio Exterior.

Luis Fernando Correa S.

Proposición número 138
(aprobada)

La Cámara de Representantes reclama de las agrupaciones guerrilleras que mantienen en su poder al ex parlamentario Mario Silgado Romero y a su hijo Mario Silgado Rodríguez, una demostración de su voluntad de paz, procediendo de inmediato a su liberación.

Los señores Silgado fueron retenidos por el Frente Treinta y Siete (37) de las FARC, el pasado primero (1º) de agosto en jurisdicción del municipio de San Onofre, departamento de Sucre, donde se espera el pronto regreso a sus respectivos hogares.

Los miembros de la familia Silgado Romero se han distinguido por su permanente contribución a la búsqueda de soluciones democráticas para los graves conflictos sociales de la región y de nuestro país.

El respeto a la vida y a la dignidad de las personas retenidas constituye un imperativo para que la Cámara de Representantes siga luchando por la salida política al conflicto armado.

Transcribese a los medios de comunicación del país y divúlguese.

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 6 de 1993.

Presentada por Rafael Serrano Prada, Juan Hurtado Cano, Hernán Berdugo Berdugo, Alfonso de la Espriella, José Domingo González Ariza, Jairo Clopatosky y Luis Emilio Sierra.

Aprobada en la sesión plenaria del día seis (6) de octubre de 1993.

Rafael Serrano Prada.

* * *

Proposición No. 139

La Honorable Cámara de Representantes celebra el Primer Cincuentenario de fundación del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Pamplona, Norte de Santander, y reconoce la extraordinaria labor de las hermanitas dominicas de Santa Catalina, a su fundadora Madre Soffa del Sagrado Corazón.

Esta corporación se une y resalta el entusiasmo con que han trabajado desde los comienzos de la labor educativa, su interés para realizar la formación integral y extender su radio de acción en la sociedad.

Los pasos dados en la edificación del plantel, puestos en todo tiempo al servicio en que ha venido realizando una obra de tiales, pregonando su espíritu emprendedor, su celo por el bienestar de la juventud y su anhelo por el progreso, no sólo moral sino intelectual y material, en todas las actuaciones de su vida.

Han cumplido fielmente su misión, porque con alma de mujer, con corazón de madre, con comprensión de educadora, su labor ha ido en pos de algo muy perdurable: La formación del carácter.

La presente proposición será presentada a las directivas del colegio, en nota de estilo, por una comisión designada por la Cámara de Representantes, en ceremonia especial en la ciudad de Pamplona.

Aprobada en la ciudad de Santafé de Bogotá a los... del mes de octubre de 1993.

Presentada por los honorables Representantes:
Guillermo Chávez Cristancho, Carlos Celis Carrillo, Basilio Villamizar Trujillo, Gustavo Silva Gómez, Rafael Camargo Santos.

* * *

Proposición No. 140

La Honorable Cámara de Representantes saluda al municipio de Ubaté con ocasión de conmemorarse los primeros veinte (20) años de labores de la Seccional de la Universidad de Cundinamarca en esa ciudad.

De la misma manera celebra complacida el reconocimiento que como universidad ha hecho del antiguo ITUC el Gobierno Nacional.

Con ocasión de esta especial celebración, se solicita al Gobierno Nacional destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de la nueva responsabilidad de la institución, al convertirse en universidad.

La presente proposición será entregada en ceremonia especial en nota de estilo a las Directivas de la Institución con la asistencia del señor Gobernador del departamento, el Alcalde Municipal, los señores Concejales y Representantes

de la Comunidad Educativa de Girardot, Fusagasugá y Ubaté.

Presentada por:

Samuel Ortegón Amaya, Representante a la Cámara;
Félix Guerrero O., Camilo Sánchez O.

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 30 de 1993

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

H. CAMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Para los fines pertinentes, doy traslado a ese Despacho el oficio suscrito por el honorable Representante Octavio Sarmiento Bohórquez, en el cual presenta su renuncia y solicita posesionar al señor Aicardo Segovia Usurriaga, tercero en lista que encabezaba las elecciones del 27 de octubre de 1991 a nombre de la Unión Patriótica.

Cordialmente,

Francisco José Jattín Safar

Presidente

Anexo: Lo enunciado

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 28 de 1993

Doctor

FRANCISCO JOSE JATTIN

Presidente de la Honorable

Cámara de Representantes

La ciudad

Señor Presidente:

Con todo comedimiento me permito presentar renuncia irrevocable del cargo de Representante a la Cámara, con el ruego, también de que me sea aceptada a partir del 5 de octubre del año en curso.

En tal virtud se servirá usted posesionar al señor Aicardo Segovia Usurriaga, tercero en la lista que yo encabezé para las elecciones del 27 de octubre de 1991, a nombre de la Unión Patriótica, por cuanto la segunda en la lista ocupa el cargo de Alcaldesa de Arauquita, departamento de Arauca.

Adjunto copia de la constancia de inscripción emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Atentamente,

Octavio Sarmiento Bohórquez

Representante a la Cámara

c.c. anexo lo enunciado

Interviene el honorable Representante César Tulio Bernal Bacca, con la venia de la Presidencia, para dejar la siguiente constancia:

Constancia No. 45

El suscrito Representante, deja expresa constancia en la sesión del día de hoy que en fallo que emitiera la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, el pasado lunes 4 de octubre del corriente año; fue un fallo en derecho y negó las pretensiones de una demanda, que por pérdida de investidura se le había instaurado.

Que en ningún momento, la Procuraduría General de la Nación, solicitó la pérdida de investidura y que la demanda se originó por una supuesta inhabilidad al haber tomado posesión, como Congresista en reemplazo del fallecido Representante a la Cámara: Silvano Rodríguez, habiendo ejercido meses antes el cargo de Secretario de Gobierno de Boyacá; y no como tendenciosa y maliciosamente algunos medios de comunicación informaron a la opinión nacional.

César Tulio Bernal Bacca
Representante departamento Boyacá

El señor Secretario, informa a la Presidencia, que se ha agotado el Orden del Día.

Siendo las 6:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria, para el día jueves 7 de octubre de 1993, a las 10:00 a.m.

El Presidente,
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR.

El Primer Vicepresidente,
RAFAEL PEREZ MARTINEZ.

El Segundo Vicepresidente,
ADALBERTO JAIMES OCHOA.

El Secretario General,
DIEGO VIVAS TAFUR.

